



Resolución de Decanato **24 / 2025 - TAR -UNSa**
Designa a la Srta. Rocío Oriana CASTRO RUÍZ en la Beca de Formación para desempeñarse en el Área de Bienestar Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 234/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
22/05/2025

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al llamado a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) Beca de Formación para desempeñarse en el Área de Bienestar Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Res. CS N° 368/23, Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Comisión de Becas de Formación de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aconseja, por unanimidad, la designación de la Srta. Rocío Oriana CASTRO RUÍZ, primera en el Orden de Mérito.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la renuncia del Sr. Roberto Alejandro CASTILLO, Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que corresponde emitir resolución de designación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Srta. **Rocío Oriana CASTRO RUÍZ**, DNI N° **40.636.857** como **Becaria de Formación** para desempeñar funciones en el **Área de Bienestar Universitario** de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir del 19 de mayo de 2.025 y por el término de un año, o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Srta. CASTRO RUÍZ percibirá como remuneración una asignación estímulo mensual equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, según lo establecido mediante Res. CS N° 368/23, con una obligación de 20 (veinte) horas semanales. No cumplirá funciones ni percibirá estipendio durante el receso del mes de enero de 2.026.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12.05.15 Becas de Formación.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la E.U. Carla Alejandra PARRA, en su carácter Secretaria de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, como tutora de la becaria CASTRO RUÍZ.

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a Bienestar Universitario, al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. **Adrián B. Ortega**
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.